

Santiago, 10 de octubre 2018
GGG/050/18

Señor
Daniel García Schilling
Intendente de Seguros
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Acta Junta Extraordinaria de Accionistas Notarizada

De nuestra consideración:

En relación a la junta extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, realizada el pasado 05 de Octubre de 2018, es que le adjunto a Usted, reducción del acta correspondiente, en la que consta del acuerdo de aumento de Capital de la Sociedad.
Asimismo solicitamos a ese Servicio la autorización del aumento de Capital por las cifras señaladas en el documento adjunto.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su acogida a la presente solicitud, le saluda atentamente,



Jorge Sims San Román
Gerente General

Renta Nacional Compañía de Seguros de Generales S.A.

C.c.: Archivo



WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO
CUADRAGESIMA NOVENA NOTARIA
SANTIAGO

Nº 36.188.-

OT: 57167

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a **c i n c o** octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, **WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Novena Notaría, ubicada en Paseo Phillips cuatrocientos cincuenta y uno, Oficina mil novecientos cinco, ciudad de Santiago, comparece: don **CHRISTIAN EDUARDO SEEMANN RODRIGUEZ**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número doce millones setecientos veintiún mil ciento setenta y uno guión K, domiciliado en calle Amunátegui ciento setenta y ocho, séptimo piso, Santiago, quien debidamente facultado viene en reducir el acta que dice como sigue: "Junta Extraordinaria de Accionistas Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A." En Santiago de Chile, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las once horas, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.** en el domicilio de Amunátegui número ciento setenta y ocho, piso tercero de Santiago, con la asistencia de los siguientes accionistas, personalmente o



representados. Uno.- Don Francisco Javier Errázuriz Ovalle en representación de Ganadera La Cruz S.A. por un millón ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientas veintitrés acciones. Dos.- Don Rigoberto Manosalva Balbontin, en representación de Sociedad Agrícola Ganadera y Forestal Las Cruces S.A. por quinientas ochenta y cuatro mil trescientas cuarenta acciones. En consecuencia, se encontraban presentes y válidamente representadas el cien por ciento de las acciones emitidas por la sociedad, según se acreditó mediante la correspondiente lista de accionistas asistentes. Tienen derecho a voto el cien por ciento de las acciones emitidas presentes, dándose por constituida la Junta de Accionistas. **MESA:** Presidió la Junta don Francisco Javier Errázuriz Ovalle y actuó de secretario el Gerente General de la compañía don Jorge Sims San Román. Especialmente invitado concurrió el Notario Público Titular de la cuarenta y nueve ava Notaría de Santiago don Wladimir Schramm López. **PODERES:** No se procedió a realizar la calificación de poderes por considerarse ésta innecesaria, dejándose constancia que no se formuló reparo u observación alguna a los representantes de los accionistas. El presidente señala que esta junta fue convocada en Sesión de Directorio y que se informó oportunamente la celebración de ella a la Comisión para el Mercado Financiero. No fue necesario acreditar el cumplimiento de formalidades de citación, al concurrir a esta Junta la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, de conformidad al artículo sesenta de la ley número dieciocho mil



WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO
CUADRAGESIMA NOVENA NOTARIA
SANTIAGO

cuarenta y seis, sobre sociedades anónimas. **OBJETO DE LA**

JUNTA: El presidente expone que la Junta tiene por objeto acordar un aumento del capital social y modificar la cláusula Quinta de los estatutos sociales y el Artículo Primero Transitorio. Al respecto señaló que se propone a los señores accionistas aprobar un aumento de capital de cinco mil ciento cuarenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos dividido en dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientas sesenta y tres acciones sin valor nominal a diez mil seiscientos diecinueve millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos divididos en cinco millones veintitrés mil setecientas treinta y siete acciones sin valor nominal, con el objeto de fortalecer el nivel de endeudamiento y la holgura patrimonial de la sociedad. Enseguida, en cumplimiento a lo prescrito en el Reglamento de Sociedades Anónimas para ilustrar a los accionistas sobre el valor de colocación de las acciones de pago, informó que estas no han tenido transacción bursátil. En cuanto a su valor libro, indicó que al treinta de Junio de dos mil dieciocho el valor libro era de dos mil ciento trece coma nueve uno seis dos cuatro pesos por acción, precio en que se emitirán las acciones de pago. Se suscitó un breve debate sobre la información y proposiciones referidas, al cabo del cual los accionistas asistentes a esta Junta, que representan el cien por ciento, de las



acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad, acordaron por unanimidad y por aclamación lo siguiente: Uno. -Aumentar el capital social capital de cinco mil ciento cuarenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos dividido en dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientas sesenta y tres acciones sin valor nominal a diez mil seiscientos diecinueve millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos dividido en cinco millones veintitrés mil setecientas treinta y siete acciones sin valor nominal, reemplazándose la cláusula Quinta de los estatutos sociales y el Artículo Primero Transitorio. Dos.- Acordar como precio para la suscripción de las acciones el valor libro al treinta de Junio de dos mil dieciocho, esto es dos mil ciento trece coma nueve uno seis dos cuatro pesos. Tres. - Modificar la Cláusula quinta de los estatutos sociales y que queda de la siguiente manera: "**QUINTO:** El capital social es de diez mil seiscientos diecinueve millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos dividido en cinco millones veintitrés mil setecientas treinta y siete acciones sin valor nominal" Cuatro. -Modificar el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales que queda de la siguiente manera: "**ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital social de diez mil seiscientos diecinueve millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos dividido en cinco millones veintitrés mil setecientas treinta y siete acciones sin valor nominal se encuentra en

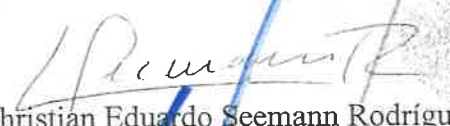


WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO
CUADRAGESIMA NOVENA NOTARIA
SANTIAGO

la siguiente situación: a) cinco mil ciento cuarenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos dividido en dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientas sesenta y tres acciones sin valor nominal y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la sociedad y b) cinco mil cuatrocientos setenta millones setecientos sesenta mil pesos dividido en dos millones quinientos ochenta y siete mil novecientas setenta y cuatro acciones sin valor nominal que deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años a contar de la fecha de celebración de la presente junta, facultándose al Directorio para emitir las acciones de pago. Cinco. - Facultar al Gerente General de la sociedad, para que pueda aceptar, en nombre de la sociedad las modificaciones que indique la Comisión para el Mercado Financiero y extender escritura complementaria en que se consignen esas modificaciones. Seis. - Facultar al abogado Christian Seemann Rodríguez para reduzca a escritura pública las partes pertinentes de la presente acta. Sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas cuarenta y cinco minutos. Wladimir Schramm López, Notario Público Titular de la cuarenta y nueve ava Notaría de Santiago, certifica que estuvo presente desde su inicio hasta su término en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., la que



se celebró en el lugar, día y hora a que se refiere el Acta precedente, que asistieron la totalidad de los accionistas indicados, que fueron leídas, puestas en discusión y aprobadas todas las proposiciones sometidas a la Asamblea y las modificaciones de los estatutos de que da testimonio el acta precedente y que el acta precedente es una relación fiel y exacta de lo ocurrido en la sesión. Santiago, veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho. Doy fe. En comprobante y previa lectura. Firma el compareciente. Se da copia. La presente escritura queda anotada en el libro de repertorio bajo el número **treinta y seis mil ciento ochenta y ocho.-**


Christian Eduardo Seemann Rodríguez
Abogado

